

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0035-2024-ADM120-N

INFORME
Adjudicación Simplificada N° AS 0039-2024-BCRPLIM-Desierto
Primera Convocatoria

Servicio de mantenimiento de equipos balanceadores de enlaces de la marca Citrix por el periodo de tres años

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe señalarse que el procedimiento de selección de la referencia fue declarado desierto el 2024/04/30.
- 2.- Se registraron en el SEACE cuatro (4) participantes, de las cuales solo presentó oferta THINK NETWORKS PERÚ S.A.C.
- 3.- La oferta presentada por el postor THINK NETWORKS PERÚ S.A.C., superó el valor estimado en 63%, por lo que en atención al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se le solicitó al postor la reducción de su oferta.

En atención al numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se tramitó la certificación de la disponibilidad presupuestaria por el mayor gasto. Ante ello, el Departamento de Presupuesto notificó que no se cuenta con mayor disponibilidad presupuestaria, motivo por el cual se rechaza la oferta.

- 4.- Se declara desierto el procedimiento de selección, al no contar con oferta válida.
- 5.- Consultando con la empresa que determinó el valor estimado, nos manifestó que no participó de esta convocatoria por carga laboral. Confirmó que participará de la segunda convocatoria.
- 6.- El Área Usuaria, indica estar de acuerdo con la segunda convocatoria en las mismas condiciones.
- 7.- Considerando lo antes expuesto, se procederá a la segunda convocatoria

Lima, 13 de mayo de 2024

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: